

19/12/2019

Presidio Perpetuo Calificado para único imputado en caso Ámbar

Miguel Espinoza Aravena fue declarado culpable el pasado 5 de diciembre por el Tribunal Oral en Lo Penal de Los Andes como autor de violación con homicidio de Ámbar Lazcano de un año y siete meses de edad. Los hechos fueron expuestos por casi tres semanas de juicio, donde la Fiscalía presentó más de cincuenta testigos y catorce pericias respecto a lo ocurrido entre el 27 y 28 de abril del año 2018 en la vivienda de Espinoza en la comuna de Rinconada.



Fue un trabajo de dieciséis meses de investigación que le permitió al Fiscal Jefe de Los Andes Ricardo Reinoso poder contar con antecedentes que lograron acreditar los hechos ejecutados por el condenado, pareja de la tía de la víctima a quien tenían a su cuidado.

Este miércoles 18 de diciembre se realizó la lectura de sentencia, donde se acogió lo solicitado desde un inicio por la Fiscalía de Los Andes.

“El Tribunal Oral en Lo Penal de Los Andes ha leído sentencia respecto del imputado en esta causa, condenándolo como autor de violación con homicidio a la pena de presidio perpetuo calificado. La Fiscalía justamente fue la pena solicitada por nuestra parte en la acusación, creyendo y estando plenamente convencidos que es la pena proporcional al delito por el cual se le acusa”, explicó el Fiscal Ricardo Reinoso.

Espinoza Aravena no podrá acceder a beneficios, tampoco podrá ocupar cargos público, ni políticos de por vida, ni trabajar en áreas donde tenga algún contacto con menores de edad una vez que cumpla su condena. Decisión del Tribunal que fue bien acogida por los familiares de la menor, quienes en distintos medios de comunicación han señalado que se ha hecho justicia por la muerte de la pequeña Ámbar.